



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintitrés (203) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00750 00

Dando alcance al escrito que milita en archivo digital No. 10 y 11 de la encuadernación principal, acorde con lo estipulado el acuerdo transaccional adosado, y reunidos los presupuestos del artículo 312 del C. G. del P., dispone:

1. **ACEPTAR** la TRANSACCIÓN efectuada por las partes, contenida en el escrito aportado en archivo digital 10 y 11 de la encuadernación principal.

2. **DECRETASE LA TERMINACIÓN** del presente proceso EJECUTIVO instaurado por **REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA -REDINGEL LTDA-**, en contra de **MAURICIO NIVIA DÍAZ y NT GRUOP S.A.S** de conformidad al 312 del C. G. del P., por **TRANSACCIÓN**.

3. DECRETASE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES practicadas sobre los bienes de la parte demandada.
Oficiese a quien corresponda.

4. ORDENAR la entrega de los títulos de depósitos judiciales constituidos en la cuenta de este Juzgado, hasta por la suma de **\$77.000.000,00 M/cte, a favor de la parte demandante REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA**. Por secretaría efectúense los fraccionamientos correspondientes y **LÍBRESE LA ORDEN DE PAGO.**

5. ORDENAR la entrega de los saldos de dineros que por títulos de depósito judicial se encuentren constituidos en la cuenta de este Juzgado una vez pagado lo ordenado en el numeral 4° de esta providencia **a favor de la parte demandada. Por Secretaría LÍBRESE LA ORDEN DE PAGO.**

6. Sin condena en costas, por no aparecer causadas.
7. A costa del extremo pasivo, desglóse el (los) documento (s) base de la presente acción.
8. Surtido lo anterior, procédase al archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 27 del 24 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a50b9f54e86a322e0c62ef7a74c61115fa7ceab8ac48ebccfbabd7772a7cd**

Documento generado en 23/03/2022 01:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>